



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

08-127017

54. TÍTULO

MOTOCICLETA.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

DOMICILIO

IWATA-SHI, SHIZUOKA, JAPON.

74. APODERADO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-127017- -00000-0000

Fecha: 2008-11-28 14:20:46 Dep. 2020 NUECREACION
Tia. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

2
SOLICITANTE
(71)

Nombre: **YAMAHA HATSUDOKI
KABUSHIKI KAISHA.**
Dirección: 2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka
438-8501 Japón
Nacionalidad o Domicilio: Iwata-shi, Shizuoka,
Japón.
Lugar de Constitución: Japón.

Teléfono : Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3
REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN**
Dirección: Cra. 11 No. 86-53 piso 6
Teléfono: 6 162051/61 Fax: 6 161889
E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 41.654.882 T.P. 20824
CSJ

4
INVENTORES (ES)
(72)

Nombre: **HIRAI, Fumiyasu**
Dirección: c/o Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha, 2500, Shingai, Iwata-shi,
Shizuoka 438-8501 Japón.
Nacionalidad o Domicilio: Japonesa.

5 Título (54) MOTOCICLETA.

6 Clasificación Internacional (51) B62 J 6/00

7 Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen
JAPON

(32) Fecha
28 de diciembre de 2007

(31) Número de Solicitud
2007-338781

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

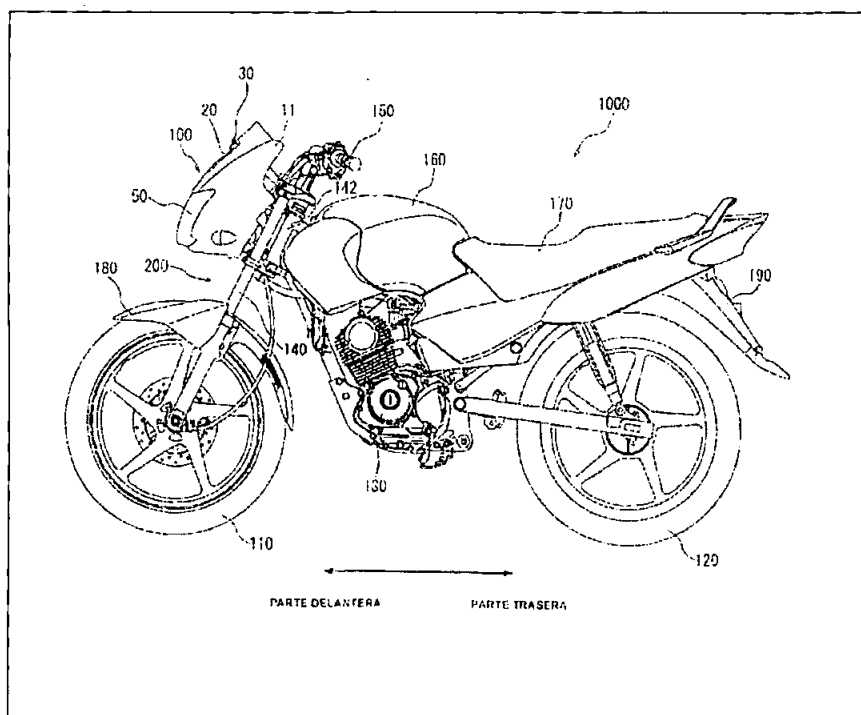
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ otros ☐ Cual _____

9 Comprobante de pago No. 08 - 91,378 // 08 - 91,459

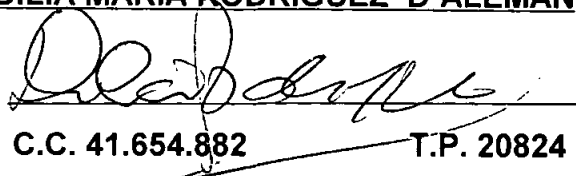
Fecha 24 de noviembre de 2008

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por la reivindicación de prioridad
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



NOMBRE : DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA: 

C.C. 41.654.882

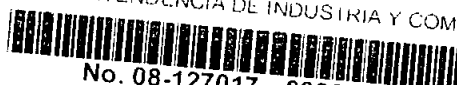
T.P. 20824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 91,378
FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-127017-00000-0000

Fecha: 2008-11-28 14:20:46 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	95149655	24/11/2008	60,625,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-1865

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 91,459
FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-127017- -00000-0000

Fecha: 2008-11-28 14:20:46 Dep: 2020 NUECREACION
Fra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 22

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	95149655	24/11/2008	60,625,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	140,000.00
		TOTAL :	\$ 140,000.00

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-1865

3

TRADUCCION OFICIAL NO. 1068/2007.-

TRADUCCION DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER OTORGADO POR **SHIGEKI HIRASAWA** REPRESENTANTE LEGAL DE **YAMAHA HATSODUKI KABUSHIKI KAISHA**, UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE JAPON Y EN ACTUAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CON DOMICILIO EN **2500 SHINGAI, IWATA-SHI, SHIZUOKA, JAPON** A LAS DOCTORAS **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN** Y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**.

DADO Y FIRMADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

FIRMADO: SHIGEKI HIRASAWA

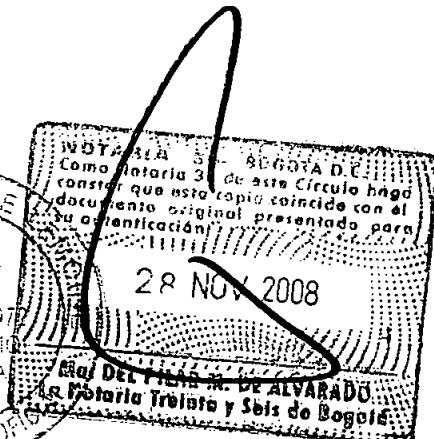
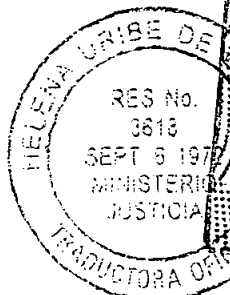
CERTIFICADO NOTARIAL

CUANDO EL SOLICITANTE ES UNA CORPORACIÓN

EL _____ de 2007

El suscrito Notario certifica que:

1. **SHIGEKI HIRASAWA**, de edad legal y domiciliado en **2500 SHINGAI, IWATA-SHI, SHIZUOKA, JAPON**, firmó de su puño y letra el documento que antecede.
2. Conoce al otorgante, quien está legalmente capacitado para el otorgamiento.
3. El otorgante ha firmado el anterior documento de **Gerente General, Division Lega y de Propiedad Intelectual** de la persona jurídica **YAMAHA HATSODUKI KABUSHIKI KAISHA** La citada persona jurídica tiene su sede en **2500 SHINGAI, IWATA-SHI, SHIZUOKA, JAPON**, está debidamente constituida y tiene actualmente existencia legal. (El resto del certificado está en español).
4. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
5. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5 me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.



CERTIFICADO NOTARIAL
REGISTRO NO. 2007

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIRMA GENUINA Y AUTENTICA DE SHIGEKI HIRASAWA, GERENTE GENERAL, DIVISION DE PROPIEDAD LEGAL E INTELECTUAL DE YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA, UNA SOCIEDAD EXISTENTE Y ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE JAPON, QUIEN PRODUJO EVIDENCIA SUFICIENTE ACERCA DE SU PODER PARA EJECUTAR DICHO INSTRUMENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ARRIBA MENCIONADA.

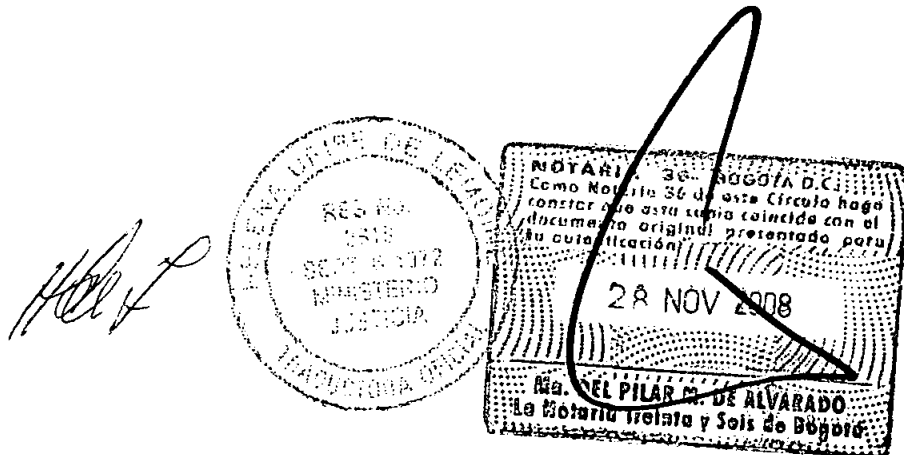
6 DE NOVIEMBRE DE 2007

FIRMADO: MAKAZU IKEDA, NOTARIO.

NOTARIO ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO

2-2-2 UCHISAIWAICHO, CHIYODA-KU, TOKIO JAPON

HAY SELLO EN RELIEVE DEL NOTARIO



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

2. PAIS: JAPON

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: **MAKAZU IKEDA**

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO

4. LLEVA EL SELLO DE: MAKAZU IKEDA, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN: TOKIO

6. EL: 6 DE NOVIEMBRE DE 2007

7. POR: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

8. BAJO EL NO.: **036992**

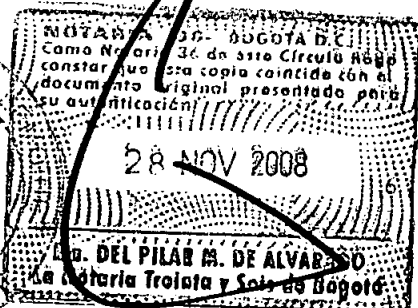
9. SELLO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE JAPON

10. FIRMADO: **KAZUTOYO OYABE**, POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LA TRADUCTORA OFICIAL



HELENA URIBE DE LEMOINE



2007 NOV 29 10:09
OFFICE OF THE
NOTARY PUBLIC
BOGOTA D.C.

694130
Helena Uribe

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)
Shigeki HIRASAWA

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
YAMAHA HATSODUKI KABUSHIKI KAISHA

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
JAPON

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japón

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía
No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO
RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp.
36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden
en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad,
autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo,
Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o
cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de de 2007

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned
Shigeki HIRASAWA

legal representative(s) of
YAMAHA HATSODUKI KABUSHIKI KAISHA

an organization existing under the laws of
JAPAN

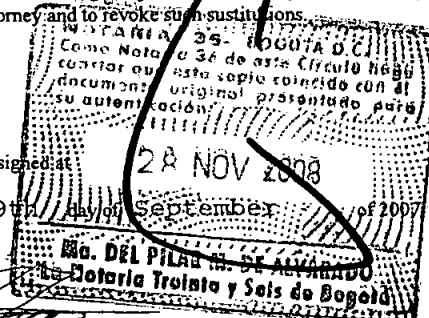
and in present execution of its business activity, domiciled at
2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japan

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this 19th day of September of 2007



Firma / signature

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
2007, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. Shigeki HIRASAWA
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en 2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japón, firmó de su puño y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de Gerente General, División Legal y de Propiedad Intelectual de la persona jurídica
YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

4. La citada persona jurídica con sede en 2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japón está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____ firmó en su presencia el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____, 2007
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. Shigeki HIRASAWA
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in 2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japan, set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of General Manager, Legal and Intellectual Property Division of the juridical person
YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

4. The mentioned juridical person with place of business in 2500, Shingai, Iwata-shi, Shizuoka, Japan is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE.

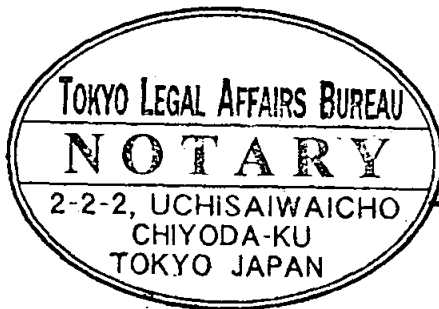
28 NOV 2008
Mo. DEL PILAR M. DE ALVARADO
La Notaría Treinta y Seis de Bogotá

NOTARIAL CERTIFICATE

Registration No 2007

This is to certify that the signature on the foregoing document
is genuine and authentic signature of
Shigeki HIRASAWA, General Manager, Legal and Intellectual Property Division of
YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA,
a corporation existing and organized under the laws of Japan,
who has produced sufficient proof of his power to execute the
said instrument on behalf of the above-mentioned corporation.

NOV - 6 2007

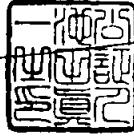


Marazu Ikeda
MARAZU IKEDA
NOTARY



認 証

嘱託人ヤマハ発動機株式会社法務・知財部知財戦略グループ法務・知財部長平沢茂樹の代理人城野喬は、本公証人に対し、嘱託人が別添文書に署名したことを自認している旨陳述した。



よって、これを認証する。

平成19年 11 月 6 日、本公証人役場において
東京都千代田区内幸町2丁目2番2号

東京法務局所属

公 証 人
Notary

池田真一



MAKAZU IKEDA

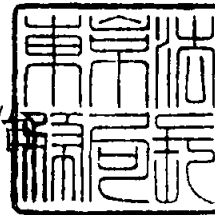
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成19年 11 月 6 日

東京法務局長

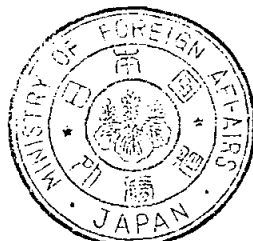
五十嵐義海



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by MAKAZU IKEDA
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of MAKAZU IKEDA, NOTARY
- Certified
5. at Tokyo
6. NOV 6 2007
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 07- NO 036992
9. Seal/stamp:



RESUMEN

Una motocicleta incluye una cubierta delantera dispuesta encima de un faro delantero. La cubierta delantera incluye: una parte de carrocería principal de cubierta delantera; y un orificio formado en la parte de carrocería principal de cubierta delantera. La parte de carrocería principal de cubierta delantera está prevista en un lado trasero de la misma con una parte de montaje para una abrazadera que tiene una parte que pasa a través del orificio.

MOTOCICLETA

Esta solicitud reivindica prioridad de la solicitud de patente japonesa número 2007-338781 presentada el 28 de diciembre de 2007.

5 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

1. Campo de la invención

La presente invención se refiere a una motocicleta y en particular a una motocicleta que tiene una cubierta delantera dispuesta encima de un faro delantero.

10 2. Descripción de la técnica relacionada

Existe una motocicleta generalizada provista de una cubierta delantera para cubrir un faro delantero delante de una carrocería de vehículo para proteger a un motociclista del aire que fluye, para reducir la resistencia al desplazamiento, y para mejorar el aspecto (por ejemplo, documento JP-A-S58-56977).

15 Aunque la cubierta delantera de la técnica anterior tiene las funciones de proteger al motociclista del aire que fluye, reducir la resistencia al desplazamiento y mejorar el aspecto, nunca se ha pensado en añadir todavía otra función a éstas. El inventor de la presente solicitud intentó aumentar un grado de libertad en el diseño de la motocicleta añadiendo una nueva función a la cubierta delantera.

20

SUMARIO DE LA INVENCION

La presente invención se ha realizado con este punto de vista y es un objeto principal de la invención proporcionar una motocicleta en la que pueda montarse un elemento de placa en la cubierta delantera.

25 Una motocicleta de la presente invención incluye una cubierta delantera dispuesta encima de un faro delantero. La cubierta delantera incluye una parte de carrocería principal de cubierta delantera y un orificio formado en la parte de carrocería principal de cubierta delantera. La parte de carrocería principal de cubierta delantera está dotada en un lado trasero de la misma de una parte de montaje para una abrazadera que tiene una parte que pasa a través del orificio.

30 Según la motocicleta de la invención, la parte de carrocería principal de cubierta delantera que forma la cubierta delantera está dotada en el lado trasero de la misma de una parte de montaje para la abrazadera que tiene la parte que pasa a través del orificio formada en la parte de carrocería principal de cubierta delantera. Por
35 lo tanto, si la parte que pasa a través del orificio tiene una parte de retención para

retener un elemento de placa delante de la parte de carrocería principal de cubierta delantera, es posible montar el elemento de placa delante de la parte de carrocería principal de cubierta delantera.

5

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

En los dibujos adjuntos:

la figura 1 es una vista lateral general de una motocicleta 1000 según una realización de la presente invención;

la figura 2 es una vista frontal de una cubierta 100 delantera según la
10 realización de la invención;

la figura 3 es una vista en sección tomada a lo largo de una línea III-III en la figura 2; y

la figura 4 es una vista trasera de la cubierta 100 delantera según la realización de la invención.

15

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS REALIZACIONES PREFERIDAS

A continuación se describirá una realización según la presente invención con referencia a los dibujos. En los siguientes dibujos, los componentes que tienen sustancialmente las mismas funciones se mostrarán con los mismos números de
20 referencia para simplificar la descripción. La invención no se limita a la siguiente realización.

Con referencia a las figuras 1 a 4, se describirá una motocicleta 1000 según la realización de la invención.

La figura 1 es una vista lateral general de la motocicleta 1000 según la
25 realización. Tal como se muestra en la figura 1, la motocicleta 1000 de la realización está formada por una rueda 110 delantera, una rueda 120 trasera, y una fuente 130 motriz (motor) prevista entre la rueda 110 delantera y la rueda 120 trasera.

La rueda 110 delantera está soportada de manera giratoria mediante horquillas 140 delanteras. La rueda 110 delantera está cubierta con un guardabarros 180
30 delantero mientras que la rueda 120 trasera está cubierta con un guardabarros 190 trasero.

Las horquillas 140 delanteras están conectadas a los manillares 150 con tubos 142 de dirección interpuestos entre ellos. Detrás de los manillares 150, están previstos un depósito 160 de combustible y un asiento 170 en el que se sienta el motociclista.

Debajo (o diagonalmente detrás y debajo) del asiento 170, está situada la rueda 120 trasera (rueda motriz).

Delante de los manillares 150, está situado un faro 50 delantero. Encima del faro 50 delantero, está prevista una cubierta 100 delantera. En la realización, el faro 50 delantero está cubierto con la cubierta 100 delantera.

La figura 2 es una vista frontal que muestra una estructura de la cubierta 100 delantera de la realización. La figura 3 es una vista en sección tomada a lo largo de una línea III-III de la figura 2. La figura 4 es un dibujo que muestra una parte trasera de la cubierta 100 delantera, es decir, una vista desde los manillares 150.

La cubierta 100 delantera incluye una parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera y un orificio 20 formado en la parte 11 de carrocería principal de la cubierta delantera. La parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera está fabricada en resina, por ejemplo, y el espesor de la parte 11 de carrocería principal de la cubierta delantera es de 2 a 3 mm, por ejemplo.

El orificio 20 pasa a través de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera desde una superficie 11a hasta una cara 11b trasera. Este orificio 20 se extiende a lo largo de una dirección delantera-trasera del vehículo de la motocicleta 1000, tal como se muestra en la figura 3. Además, el orificio 20 se extiende en la dirección a lo largo de la superficie 11a de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera.

Detrás de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera está prevista una parte 14 de montaje para una abrazadera 10 que tiene una parte 12 que pasa a través del orificio 20. La parte 12 que pasa a través del orificio 20 incluye una parte 16 de retención para retener un elemento 30 de placa delante de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera. La parte 16 de retención tiene una estructura tal que puede retener el elemento 30 de placa. En un ejemplo de la realización, el elemento 30 de placa está fijado a la parte 16 de retención mediante elementos de sujeción (tornillos, vástagos, etc.).

La parte 14 de montaje de la abrazadera 10 está dispuesta próxima a la parte trasera de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera y en un lado de la cara 11b trasera de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera en este ejemplo. La parte 14 de montaje en la realización está fabricada del mismo material que la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera. La parte 14 de montaje y la abrazadera 10 están fijadas entre sí mediante la utilización de elementos 15 de sujeción (por ejemplo, tornillos).

En la realización, el elemento 30 de placa es una placa de matrícula. La abrazadera 10 es un elemento de soporte para la placa de matrícula y está formado de una chapa de acero, por ejemplo. La parte 12 de la abrazadera que pasa a través del orificio 20 está formada de un elemento formado curvando una chapa de acero o un
5 elemento con forma de vara.

Detrás de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera, está dispuesto un contador 60 para la motocicleta tal como se muestra en la figura 3. Entre la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera y el contador 60, está prevista la parte 14 de montaje para la abrazadera 10.

10 Tal como se muestra en la figura 2, la superficie 11a de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera está formada con una parte 19 rebajada intercalada entre las líneas 17 de resalte. En la realización, el orificio 20 está formado en parte de la parte 19 rebajada. Las líneas 17 de resalte son un par de líneas 17 de resalte izquierda y derecha. El orificio 20 está formado a través de la superficie 11a de
15 la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera entre la línea 17 de resalte izquierda y la línea 17 de resalte derecha. El orificio 20 tiene una forma rectangular o elíptica, por ejemplo.

En la motocicleta 1000 de la realización, el orificio 20 está formado en la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera que forma la cubierta 100 delantera y
20 la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera está formada en el lado trasero de la misma con la parte 14 de montaje para la abrazadera que tiene la parte 12 que pasa a través del orificio 20. Puesto que la parte 12 que pasa a través del orificio tiene la parte 16 de retención para retener el elemento 30 de placa (en este caso, la placa de matrícula) delante de la parte 11 de carrocería principal de cubierta
25 delantera, es posible montar el elemento 30 de placa (placa de matrícula) delante de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera.

Con la estructura de la realización, puesto que la placa de matrícula puede montarse delante de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera, es posible aumentar un grado de libertad en el diseño de la motocicleta 1000.

30 Como ejemplo concreto, si se requiere una placa de matrícula en una parte delantera de la motocicleta, es necesario montar la placa 30 de matrícula alrededor de las horquillas 140 delanteras situadas entre el faro 50 delantero y el guardabarros 180 delantero en la figura 1. En este caso, puesto que la placa 30 de matrícula está montada entre el faro 50 delantero y el guardabarros 180 delantero, se requiere un
35 gran espacio entre el faro 50 delantero y el guardabarros 180 delantero, que limita el

diseño del vehículo. Con la estructura de la realización, la placa de matrícula puede montarse delante de la cubierta 100 delantera y por tanto es posible aumentar un grado de libertad del diseño de la parte entre la cubierta 100 delantera y el guardabarros 180 delantero que incluye el faro 50 delantero.

5 Además, puesto que la cubierta 100 delantera está formada con el orificio 20 que pasa a través de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera desde la superficie 11a hasta la cara 11b trasera, es posible prever una función de enderezamiento del aire que fluye que golpea la cubierta 100. Especialmente porque la parte 19 rebajada intercalada entre las líneas 17 de resalte está formada sobre la
10 superficie 11a de la parte 11 de carrocería principal de cubierta delantera y el orificio 20 está formado en parte de la parte 19 rebajada, se facilita el flujo del aire que fluye a lo largo de la parte 19 rebajada intercalada entre las líneas 17 de resalte, lo que aumenta el efecto de la función de enderezamiento. Además, en la realización, el orificio 20 está formado para ser amplio entre las líneas 17 de resalte izquierda y
15 derecha, es posible obtener de forma fiable el efecto de la función de enderezamiento.

 Aunque la placa de matrícula está montada como el elemento 30 de placa en la estructura de la realización, no sólo puede montarse la placa de matrícula sino también otros elementos de placa (por ejemplo, una placa de emblema). Además, no sólo puede montarse el elemento 30 de placa sino también otros elementos (por
20 ejemplo, un emblema).

 Aunque la invención se ha descrito según la realización preferida, tales descripciones no son restrictivas y no es necesario decir que pueden realizarse diversos cambios.

 Según la invención, es posible prever una estructura de montaje de horquilla
25 delantera que incluye un pequeño número de partes y un vehículo de tipo sillín que tiene la estructura.

REIVINDICACIONES

1. Motocicleta que comprende una cubierta delantera dispuesta encima de un faro delantero, en la que la cubierta delantera incluye:
una parte de carrocería principal de cubierta delantera; y
5 un orificio formado en la parte de carrocería principal de cubierta delantera, y la parte de carrocería principal de cubierta delantera está prevista en un lado trasero de la misma con una parte de montaje para una abrazadera que tiene una parte que pasa a través del orificio.
2. Motocicleta según la reivindicación 1, en la que la parte que pasa a través del
10 orificio incluye una parte de retención para retener un elemento de placa delante de la parte de carrocería principal de cubierta delantera, y la parte de montaje para la abrazadera está dispuesta próxima a la parte trasera de la carrocería principal de cubierta delantera.
3. Motocicleta según la reivindicación 2, en la que el elemento de placa es una
15 placa de matrícula, y la abrazadera es un elemento de soporte para la placa de matrícula.
4. Motocicleta según la reivindicación 1, en la que un contador para la motocicleta está previsto detrás de la carrocería principal de cubierta delantera, y
20 la parte de montaje para la abrazadera está prevista entre la parte de carrocería principal de cubierta delantera y el contador.
5. Motocicleta según la reivindicación 1, en la que una superficie de la parte de carrocería principal de cubierta delantera está prevista con una parte rebajada intercalada entre las líneas de resalte, y
25 el orificio está formado en parte de la parte rebajada sobre la superficie de la parte de carrocería principal de cubierta delantera.
6. Motocicleta según la reivindicación 5, en la que las líneas de resalte son un par de líneas de resalte izquierda y derecha,
y
30 el orificio está formado a través de la superficie de la parte de carrocería principal de la cubierta delantera entre la línea de resalte izquierda y la línea de resalte derecha.
7. Motocicleta según la reivindicación 1, en la que el orificio pasa a través de una dirección delantera-trasera de un vehículo de la motocicleta.
8. Motocicleta que comprende una cubierta delantera dispuesta encima de un faro
35 delantero, en la que la cubierta delantera incluye:

una parte de carrocería principal de cubierta delantera; y
un orificio formado en la parte de carrocería principal de cubierta delantera, y
el orificio pasa a través de la parte de carrocería principal de cubierta delantera
desde una superficie hasta una cara trasera.

FIG. 1

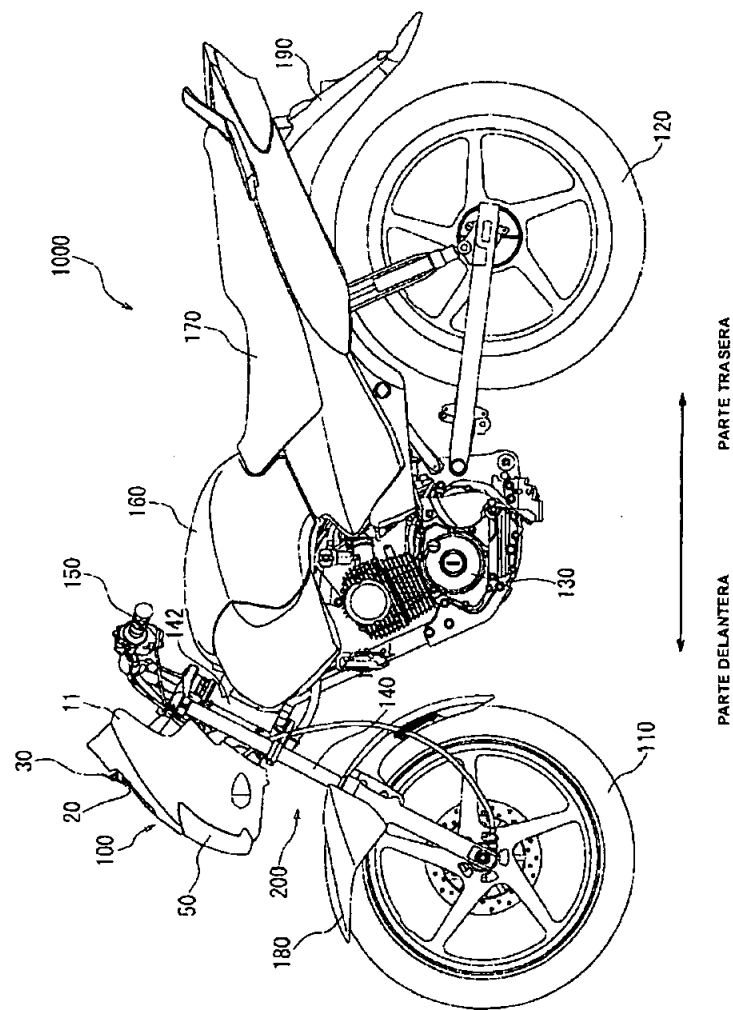


FIG. 2

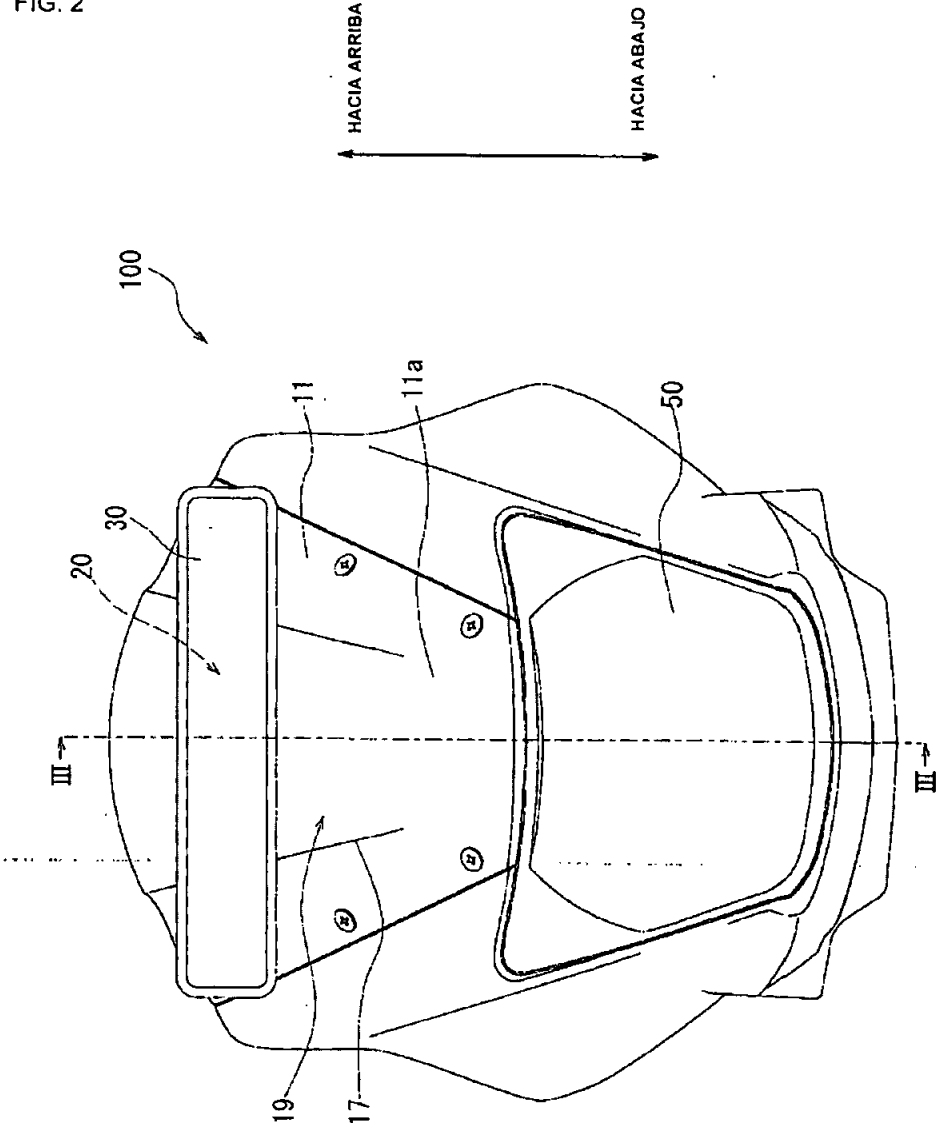


FIG. 3

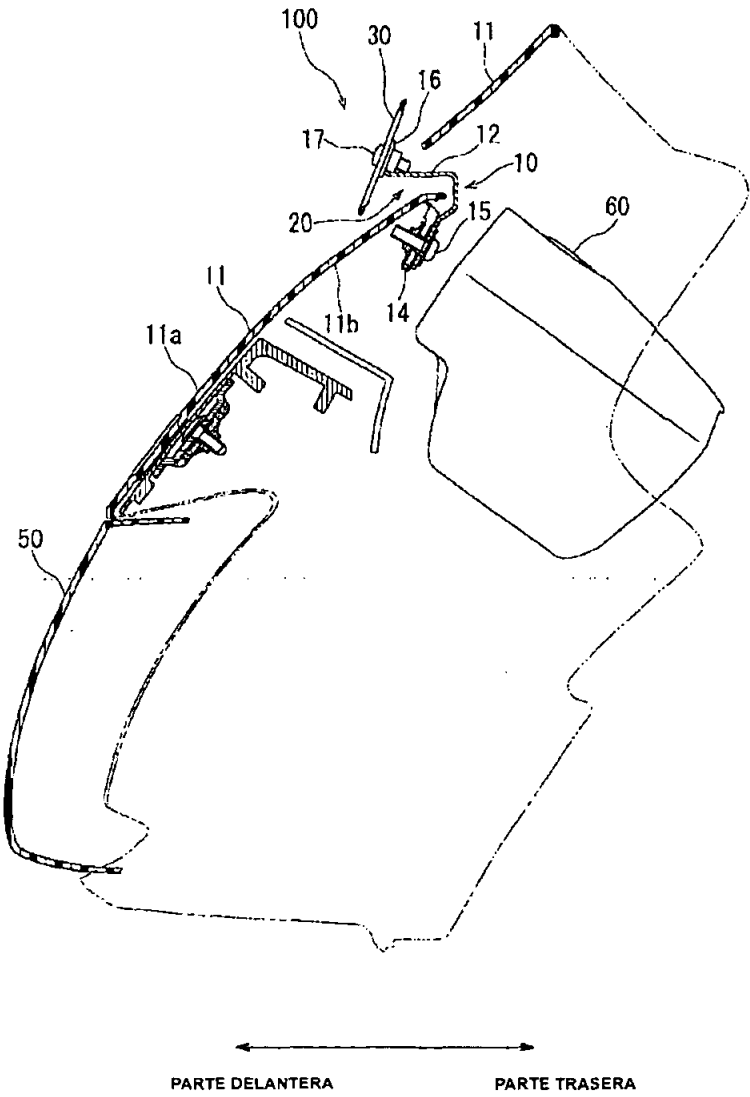


FIG. 4

